

Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 8 NOV. 2016

200516

Expediente Nº 14.222/06

VISTO la Nota Nº 2456/16, presentada por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, mediante la cual propone la designación de la Dra. María Virginia QUINTANA y del Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN, como docentes Responsables de las asignaturas "Matemática Aplicada" y "Fundaciones", respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que ambos docentes han accedido recientemente, al cargo de Profesor Adjunto Interino en cada una de las cátedras señaladas.

Que el Artículo 12º del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Que ambos docentes manifiestan explícitamente su conformidad para la asignación de la responsabilidad de cátedra.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 264/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por asignada la Responsabilidad de las cátedras que a continuación





Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.222/06

se detallan, del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Civil a los docentes que en cada caso se indica, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta disposición en contrario:

MATEMÁTICA APLICADA:

Dra. María Virginia QUINTANA

FUNDACIONES:

Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a los docentes mencionados en el artículo anterior; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

D

RESOLUCIÓN FI 1 0 0 5 1 6 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA — UNSO ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNSA